

Llenaría muchas páginas la simple indicacion de los decretos que con el objeto de mejorar la condicion del país, se apresuró á expedir. La *Gaceta* publicaba cada dia tres ó cuatro disposiciones benéficas y reparadoras. Las que se expidieron por el Ministerio de Fomento en los setenta dias que corrieron desde el nombramiento de Búrgos hasta fin de año, ocupan solas en la Coleccion de Decretos más espacio que todas las de los demás Ministerios durante el curso del año entero. Sobre doscientas leyes recopiladas, y más de otras tantas Reales órdenes, fueron derogadas por aquellas resoluciones memorables. La libertad de imprenta le debió la más privilegiada atencion, y por primera vez un Gobierno absoluto autorizó la impresion, sin prévia censura, de cuanto sobre artes y ciencias se escribiera.

La libertad de comercio interior y el cultivo de cereales, le debieron el decreto benéfico de 29 de Enero. La policia de los mercados públicos, los derechos de propiedad en materia de pastos, las trabas insoportables con que los gremios, útiles sin embargo algun dia, encadenaban ahora el vuelo de la industria; la sanidad, la educacion primaria, la conservacion de los montes y plantíos, casi todos los infinitos ramos de la riqueza pública, y los complicados intereses de la Administracion interior, fueron objeto de su infatigable solicitud, de reformas y decretos que por la mayor parte notaba ó redactaba él mismo. Recibíanlos los pueblos con reconocimiento y entusiasmo: ni uno sólo provocó la más leve reclamacion. El concierto de alabanzas que resonaba unánime en todos los puntos del reino, sofocaba los clamores de la ignorancia y los murmullos de la envidia; y sus más encarnizados enemigos hubieron de resignarse por entónces á un silencio aprobador, ya que

no se asociasen generosos á la explosion del entusiasmo público.

Es cierto que muchas de aquellas disposiciones no produjeron todas las consecuencias que de ellas se esperaban; que unas no fueron secundadas por las providencias de otros Ministerios, de que habian menester para ser planteadas; que otras fueron neutralizadas á poco por las calamitosas circunstancias en que se halló la Nacion, ó por la orfandad y desamparo en que se vió el poder; y que la mayor parte de los planes y pensamientos administrativos, que arrojaba como gérmes sobre el suelo de su país, no podian fecundarse y prevalecer sinó á la sombra del cultivo de la mano misma que los habia sembrado. La culpa no fué suya, si otros hombres y otros imprevisivos sucesos los esterilizaron ó los arrancaron de la tierra.

Culpa no fué tampoco de sus intenciones patrióticas, si una triste fatalidad le deparó siempre escollos en que debian frustrarse y desvanecerse. En el año de 1826 se habian estrellado contra el absolutismo de un Monarca: en el de 1834 se levantaba otro poder no ménos absoluto, no ménos reaccionario. En el primer período la administracion no podía abrirse paso á través de las preocupaciones fanáticas, y de la intolerancia absolutista. El segundo no era tampoco período de administracion: ántes de llegar á ella, ó pasando por encima de ella, habian de venir la política, la funesta política, la discordia, la guerra, la revolucion.

Fueron vanos é impotentes sus esfuerzos. No pudo completar el sistema de mejoras, que por donde quiera se planteaba, con las leyes y disposiciones orgánicas que debian asegurar su duracion, y que tenía preparadas ya.

Todavía acaso hubiera podido dar alguna más extension á sus grandiosos planes, y conservarse en el poder por más tiempo, si hubiera confiado ménos en sus fuerzas, en sus principios y en sus convicciones; y si su carácter hubiera podido ser más flexible á las exigencias de los subterráneos poderes, que se elevaban entónces pujantes, vigorosos y amenazadores.

Un dia, empero, presentáronse en su Secretaría, como emisarios que eran de una de las sociedades secretas de Madrid, dos individuos á quienes Búrgos habia colmado de atenciones. Venian á ofrecerle la cooperacion de su club: por rodéos al principio, y resueltamente despues, le significaron que por recompensa á la proteccion que reclamaban, pondrian en movimiento todas las trompetas de la Fama para realzar lo benéfico de sus disposiciones, de las cuales le dijeron (segun auténticamente consta al escritor de esta biografia), "todos nuestros amigos  
 " tienen órden de no hablar, mientras no contemos con  
 " el favor y la amistad de su autor.—Nada me importa,  
 " respondió el Ministro, pues si la corporacion que la  
 " solicita se propone obrar dentro de la esfera de las le-  
 " yes, para nada la há menester; y si intenta violarlas,  
 " ó eludirlas, me constituiría yo, dándola, en una com-  
 " plicidad á que no puedo prestarme.... Las sociedades  
 " secretas, añadió, son por otra parte en la época pre-  
 " sente, la llaga más profunda del cuerpo social. No seré,  
 " pues, yo, que me creo llamado á curar muchas de ellas,  
 " el que vaya á hacer más honda la que tan terriblemen-  
 " te la aflige."

Esta respuesta trasladada al club, le decidió á romper las hostilidades contra el Ministro; y pocas horas despues diarios y folletos empezaron á derramar á torrentes la

calumnia sobre su reputacion. Fué entre estos el más famoso uno que debió su nombre, más á la tolerancia y longanimidad del Ministro, que á la triste celebridad del libelista. La edicion entera de *Las letras de cambio* fué sorprendida en la imprenta, y denunciada á Búrgos: mandó, sin mostrarse ofendido, que se entregase al tribunal correspondiente, depositando entre tanto la edicion en la subdelegacion de policia. De allí se extrajeron y repartieron profusamente ejemplares, sin que Búrgos tomase en contra disposicion alguna. Su autor, aunque dado por el juez de la causa auto de prision, pudo pasearse libre y públicamente, sin que el personaje por él calumniado, usase de ninguno de los medios que le daba su posicion para hacer respetar los mandatos de la justicia. Sin duda no creyó Búrgos vulnerada su opinion por verla objeto de las diatribas de quien en sus folletos satiricos no habia perdonado ni á la Hostia consagrada. Ni ántes ni despues quiso mostrarse parte contra él; y razon tuvo. El viento del olvido ha arrebatado la efímera niebla de aquellas vergonzantes producciones, y el nombre del personaje cuya vida referimos, ha permanecido en el mismo encumbrado lugar. Acaso la calumnia, de la cual siempre *algo queda*, pudo haber contribuido á lanzarle de la cima del poder; pero Búrgos habia alcanzado una altura de gloria, de la cual no podian arrojarle nunca sus enemigos.

Encarnizáronse más todavía las hostilidades de estos, desde que cediendo á los deseos de sus colégas, se encargó del despacho interino del Ministerio de Hacienda por dimision del propietario D. Antonio Martinez. Desechadas unas proposiciones llegadas de Paris para proporcionar un empréstito á España, concibieron algunos la idéa de

ofrecer al Gobierno anticipos más ó ménos onerosos. El nombramiento de Búrgos para el Ministerio de Hacienda, les hizo temer que no fuesen aceptadas, y fué causa de que se asociasen con sus esfuerzos á las anteriores embestidas. Él, en tanto, se aplicó á patentizar el estado de la dependencia que interinamente se le confiara, y lo hizo en términos de mostrar que era no ménos capaz de dirigir la hacienda que la administracion.

Entretanto, el Ministerio de que Búrgos formaba parte, se desmoronaba á impulsos de los más irresistibles ataques. D. Francisco Zea Bermudez, á quien su manifiesto de 4 de Octubre hacía mirar como la personificación del poder absoluto, por muy ilustrada que su administracion pudiera parecer, no pudo resistir á los esfuerzos del partido liberal, que entraba entónces en escena con toda la fuerza de una compacta union y de un comun pensamiento; que no estaba aún dividido ni desvirtuado, que se creía necesario y salvador, y que anhelando lo que se llamó regeneracion política, desdeñaba y tenía en poco las reformas administrativas. Los emigrados, cuya amnistía acababa de completar Búrgos, conspiraron contra Zea, como contra el más terrible enemigo del sistema representativo: conspiraron los realistas como contra el más encarnizado enemigo de D. Carlos; conspiraron también los isabelinos, que deseaban la continuacion del régimen absoluto, creyendo abrir una ancha brecha al espíritu de mejora material con que Zea quería señalar su administracion. Á esta general conjura unióse la diplomacia, y el conde de Reyneval, y Sir Carlos Williers no eran las palancas de ménos fuerte empuje. Derribáronle en fin por medios cuya enumeracion completa tendrá lugar en la biografía de este personaje; y envolviendo en

su caída al Ministro de Gracia y Justicia, quedaron solos los Ministros Búrgos y Zarco del Valle, encargado éste de la Marina y de la Guerra, aquel de la Administracion y de la Hacienda.

No estamos bastante enterados de los motivos que pudieron animar á Búrgos á sobrevivir en el poder á la caída de Zea. Muy graves, muy poderosos debieron ser; grandes consideraciones de delicadeza, de conciencia tal vez, las que le retrajeron de unir su dimision á la exoneracion del Presidente del Consejo. Á nuestros ojos, lanzado éste Ministro, Búrgos no estaba en su lugar. En la combinacion que las circunstancias hacían necesaria, su posicion no podia ya dejar de ser anómala y falsa. En el Ministerio Zea era Búrgos el gran administrador. En un Ministerio liberal no podía ser el gran político.

Como quiera que sea, urgía constituir luego un nuevo Gabinete, y era forzoso que entrasen en él personas capaces de llevar á cabo la innovacion que acababa de proponer á la Reina Gobernadora su propio Consejo de Gobierno. Consultado éste sobre una enérgica representacion que el Capitan General de Castilla la Vieja, Marqués de Moncayo, había dirigido á S. M. sobre la necesidad de convocar las Córtes, el Consejo estimó justo el deséo del General, y añadió que si la Reina accedía á él, debían introducirse en nuestro sistema de Asambleas políticas las variaciones que el tiempo había hecho necesarias. Cuáles debian ser éstas, era fácil adivinarlo, por el carácter y los antecedentes de las personas, que el Consejo mismo designaba á la Reina para ocupar los cuatro Ministerios vacantes. Figuraban entre ellos D. Francisco Martinez de la Rosa, D. Eusebio Bardají, D. Evaristo Perez de Castro, D. Ramon Lopez Pelegrin, D. Nicolás Garelly, don

José Vazquez Figueroa, y otros que habian sido Ministros en las dos épocas anteriores de Gobierno representativo. Por otros conductos habian sido tambien propuestos á la Reina varios sujetos, que si no pertenecian á tan elevada clase, correspondian, sí, á la de adictos al régimen de Cádiz. Así se habian hecho sonar en los oídos régios los nombres de D. Valentin Ortigosa, de D. Mariano Milla, y otros varios, algunos bastante desconocidos y oscuros para no representar otros principios que los intereses de los que los deseaban en el poder.

Búrgos y Zarco del Valle fueron los encargados de entresacar de aquellas largas listas los nombres de los cuatro Ministros, que debian asociárseles para completar el Gabinete. Las consideraciones en que, durante una conferencia de más de dos horas con la Reina, fundó su voto el personaje cuya biografía escribimos, están consignadas en una carta, que poco despues de su salida del Ministerio, dirigía á uno de sus amigos, y de la cual se nos permitió entónces tomar copia. Creemos que, á riesgo de detenernos algo más de lo que nos habiamos propuesto en este artículo, nuestros lectores hallarán placer en saber las interioridades de aquella sesion memorable, que descritas bajo la influencia de impresiones recientes, y referidas con la efusion que empléa el autor de la carta en sus comunicaciones íntimas, ya verbales, ya escritas, difícilmente podrán ser más exactamente conocidas, ni más fielmente presentadas, que en los trozos del importante documento que vamos á dar á luz:

«¿Qué regla, leimos entre otras cosas en aquel curioso papel, «qué regla debí seguir yo en tal circunstancia? ¿De qué clase de personas debí aconsejar que se compusiese el nuevo Gabinete, cuando el Consejo de Gobierno, in-

sistiendo sobre la urgencia de reunir las Córtes, indicaba lo conveniente que sería hacer variaciones en el modo y los objetos de su reunion, y proclamaba así la necesidad de dar á la España un nuevo régimen político? ¿Era posible oponerse á ésta indicacion, que en lo principal se apoyaba sobre el tenor explícito de leyes nunca derogadas, y en lo accesorio, sobre las exigencias de una opinion, que se presentaba con las apariencias de unánime?

«Dado que esta no fuese tal, ¿había algun medio material de reprimirla, ni otro medio legal de conocerla y de clasificarla, que el de reunir la nacion en Córtes? Habiéndose de hacer esto, ¿no era preciso nombrar para el nuevo Ministerio hombres que fuesen bien vistos de los que habian provocado esta variacion, y que inspirándoles confianza por sus antecedentes, no se viesen atajados en su nueva carrera por una oposicion sistemática y encarnizada? Entre estos hombres, ¿no era político y patriótico preferir aquellos que, conocidamente capaces, habian completado su educacion política en la escuela del infortunio, y á quienes, por tanto, se debia suponer curados de la manía fatal de las innovaciones violentas? ¿Á los que por haber servido ántes los mismos destinos, á que de nuevo se les elevaba, se debía creer familiarizados con los negocios, y en situacion de prevenir ó de conjurar las complicaciones que pudiesen sobrevenir? ¿Á los que, por el hecho de ser presentados como candidatos del Consejo de Gobierno, se debía pensar que mantendrian entre este Cuerpo y el Ministerio la armonía necesaria para la marcha expedita de los negocios?

«¿Qué se habría hecho con hombres de otra clase? ¿Aumentar la efervescencia, que promovida al principio por instigacionés interesadas, sostenida despues por combi-

naciones astutas, aumentada más tarde por el prestigio de los Jefes militares de las importantes fracciones del territorio peninsular, acababa de ser santificada, por el hecho de declararse por el primer Cuerpo del Estado justas y legítimas las quejas que la motivaron? Movidos por estas consideraciones Zarco y yo—pues supongo que á él se le ocurrieron como á mí, visto que opinó conmigo en aquella larga sesion—fijamos la eleccion de la Reina sobre Martinez de la Rosa para Estado, y Garelly para Gracia y Justicia. Este último nombramiento no se obtuvo sin algun esfuerzo, pues la Gobernadora mostraba una predileccion decidida en favor de Ortigosa; pero cedió en fin á consideraciones de posicion, que no hacian posible su nombramiento, cualquiera que fuese el concepto que por otra parte se tuviera de su capacidad.

«No sucedió así con la designacion de Aranalde para el Ministerio de Hacienda, que combatida fuertemente por mí, fué con igual fuerza sostenida por la Gobernadora. En vano alegué que en el corto tiempo que habia yo desempeñado aquel Ministerio, habia visto por mí la profundidad de la llaga del *déficit*, que sólo podia curarse por un hombre superior, versado, no en triquiñuelas de rentista, sino en los principios de la ciencia económica, en las teorías del crédito, y sobre todo en la atinada aplicacion de estas y de aquellos á las necesidades del país. En vano añadí que Aranalde no podia tener estos conocimientos, sin que en alguna ocasion se hubiesen revelado de un modo ú otro, y hubiese llegado á pocos ó á muchos la noticia, cosa que ciertamente no habia sucedido. La Gobernadora insistió decididamente; pero ni Zarco ni yo dimos por concluido este punto, que quedó pendiente. Pasóse al nombramiento de Ministro de Ma-

rina, para el cual sólo habia sido propuesto D. José Vazquez Figueroa. Contra él no habia más objeciones que hacer que la mucha edad del candidato, y la inutilidad del restablecimiento de un ministerio no provisto en muchos años, por no haber marina de qué cuidar. Pero Figueroa tenia amigos, y convenia proporcionar al Ministerio el apoyo de una arma en que habia muchos hombres de capacidad, cuya influencia local en sus departamentos no era de desaprovechar en tales circunstancias.

«Acordados estos nombramientos, y autorizados Zarco y yo para hacerlos extender, quise que la sesion no se concluyese sin que se tomara en consideracion una cuestion importantísima que suscité, y que fué decidida en conformidad de mis intenciones. Creado el Ministerio de Fomento, se habian desmembrado del de Estado muchos ramos del servicio interior, á saber: los de Correos, Caminos y canales, Sociedades Económicas, Museos de ciencias naturales y otros de esta clase. Reducido este Ministerio á sólo las relaciones exteriores que entónces, por desgracia, eran limitadísimas, manifesté haber cesado los motivos que habian hecho considerar á aquella Secretaría como la primera del despacho, y probé que por tanto no debía continuar aneja á ella la Presidencia del Consejo de Ministros. Propuse en consecuencia, que fuese ésta segregada de aquel Ministerio, y que en lo sucesivo la confriese la Reina á aquel de sus Ministros á quien su capacidad, su energía y su hábito de negocios hiciesen más á propósito para desempeñarla. Indújome á hacer ésta proposicion, no sólo su justicia originaria, su conveniencia evidente; sinó el temor de que recayendo la presidencia en Martinez, se resintiese de ello la marcha de la administracion; y mi temor se fundaba en el conoci-

miento que tenia del carácter y de los antecedentes de este sujeto. . . . . Estaba la memoria de su administracion demasiado fresca, para que yo, conviniendo en asociarle al Ministerio como hombre de luces, bien intencionado y popular, no temiese las vacilaciones de su carácter, y la debilidad de su conducta como gobernante, en medio de la vehemencia de sus discursos como diputado. En Martinez, en fin, buscaba yo el *nombre*, no el *hombre*; el nombre, para acallar las facciones interiores, y los clamores frenéticos de la prensa extranjera, asociada al fanatismo liberal que iba cundiendo en la Península, y que exaltaban prodigiosamente los sucesos coetáneos de las armas de D. Pedro en Portugal; no el hombre, que entregado exclusivamente á teorías políticas y á distracciones literarias, no conocia el estado de la opinion general de su país, con la cual nunca había estado en contacto, ni sus necesidades, ni los medios de socorrerlas. Contando, pues, con su disposicion para mantener nuestras relaciones diplomáticas, no le creía á propósito para dar, en calidad de Presidente del Consejo, convergencia al poder, y unidad y energía á la administracion. La Reina accedió sin titubear, á mis indicaciones, y decidió que la Presidencia del Consejo no estaría en adelante aneja al Ministerio de Estado.

«Martinez mismo, llamado á mi Secretaría, al terminarse la sesion con la Reina, convino en la justicia de la medida que acababa de adoptarse; y manifestó á presencia de Zarco y mia, que la Presidencia debía recaer en el hombre que más capaz fuese de dar á la accion del Gobierno el impulso que las necesidades reclamaban. Aceptó en seguida el Ministerio, no sólo simplemente y sin

condiciones, sinó declarando que era inútil que especifcásemos ningunas, *pues con hombres como Vds., dijo, no puedo yo dejar de estar siempre de acuerdo. . . .*»<sup>1</sup>

No hemos podido averiguar cómo esta disposicion régia, consentida por Martinez mismo, no fué llevada á efecto. Lo que sabemos es que en las conferencias, que se abrieron seguidamente en la Secretaría de Estado para discutir la nueva ley política, no hubo Presidente, como ni Secretario, por haberse excusado Martinez de valerse del que lo era entonces del Consejo de Ministros. Así no hubo actas formales de aquellas largas y solemnes discusiones. Solamente Martinez tomaba notas ó apuntaciones sueltas, que no sabemos si existen, ó si se ordenaron despues. De ellas aparecería la parte que Búrgos tomó en la discusion de la especie de Carta promulgada despues con el título de *ESTATUTO REAL*.

Sólo nos consta que entre él y Martinez hubo alguna vez disidencias vivas sobre más de un punto importante, entre otros, sobre el censo para el cargo de procurador, sobre la manera de justificarlo, sobre las circunstancias del procerato y otras materias no ménos graves. Á algunos de los ilustres colégas de Búrgos hemos oido elogiar el teson con que sostuvo siempre la necesidad de multiplicar en la nueva ley orgánica los medios de reprimir las pasiones políticas, que á la sombra de ella podian crecer y desarrollarse. Sin embargo, parécenos que Búrgos debía conocer cuán insuficientes é ineficaces son todas las garantías del poder Real, cuando la influencia popular de

<sup>1</sup> Despues de escrita esta biografía, y en 1850, se dió á la estampa este interesante trozo como parte del libro I de una importante obra póstuma del Sr. D. Javier de Búrgos, que con el título de *Anales del Reinado de doña Isabel II* se publicó en seis tomos en el establecimiento tipográfico de Mellado.

pronto se suelta y desencadena; así como lo son no ménos las trabas que ligan á los Reyes, cuando llega la hora fatal de las reacciones del poder.

Aunque no sea cierto lo que oímos en el año de 1834, de que Búrgos no había sido el ménos liberal de sus colegas en la discusion del Estatuto, siempre ha debido parecernos extraña su cooperacion á una obra, que más en aquel que en ningun otro período de su vida, debía estar en discordancia con sus idéas y sus principios de gobierno. Parécenos que no fué indiferente entónces á nuestro protagonista la especie de popularidad que le resultaba de contribuir al restablecimiento del sistema representativo; pero no creemos que haya podido rendir aquel homenaje al ídolo del dia, sin hacer algun sacrificio de sus opiniones. Si así fué, momentos de amarga pesadumbre habrán turbado su vida. Porque los que se estrellan al querer poner en ejecucion idéas y sistemas de que han sido partidarios y adoradores, encuentran en la sinceridad de sus convencimientos un consuelo, que no pueden alcanzar aquellos otros, que condescienden en tomar sobre sí la responsabilidad de ajenos proyectos y de innovaciones, de cuyo feliz resultado recelan y desconfían.

Cuando Búrgos hubo estampado su firma en aquel documento, creyó que debía dejar el puesto en que no se le permitía entregarse exclusivamente á sus proyectos de reformas administrativas. Promulgado el Estatuto, ya no era el Gobierno quien podía hacerlas, y la mision de Búrgos no había sido esperar á que la lenta y embarazada accion de una Asamblea legislativa plantease las infinitas mejoras, removiese los innumerables obstáculos que á la prosperidad pública se oponian. Las cuestiones de intereses materiales debian dejar el puesto á las ruidosas

querellas de opiniones y de intereses políticos. Los agentes administrativos de las provincias iban á ocuparse de elecciones y de candidaturas.

Búrgos continuaba además siendo el blanco de diarios ataques, y de la enemistad de las sociedades secretas. Queríase lanzarle del Ministerio para reemplazarle con el Conde de Toreno, muy popular entónces. Los mismos medios que se habian empleado para derribar á Zea, se pusieron en juego para alejarle del poder. Los Embajadores extranjeros se mezclaron tambien en este golpe, como en el anterior. Búrgos presentó su dimision; la Reina resistió durante algun tiempo á sus instancias; pero aceptó al fin su renuncia, dándosele por sucesor al Sr. Moscoso de Altamira. Búrgos recibió, al dejar el Ministerio, la Gran Cruz de Cárlos III, y á poco fué revestido con la dignidad de Prócer del Reino.

Abriéronse las Córtes de 24 de Julio, y nombrado miembro de la comision encargada de la respuesta al discurso del Trono, fué por aclamacion designado para extenderla, aunque despues se le agregase el célebre Poeta D. Manuel José Quintana. Formularon ambos separadamente el proyecto de contestacion, pero Quintana tuvo la modestia de romper el suyo cuando hubo oido el de su colega. La comision le adoptó sin otra variante que la de atenuar un tanto la condenacion vigorosa que Búrgos hacia del reciente asesinato de setenta religiosos, cuya sangre inocente echaba una mancha indeleble sobre el nuevo orden de cosas.

Entregábase lentamente el Estamento de Próceres á sus ordinarias taréas, cuando un acontecimiento memorable vino á darle una violenta sacudida. Habíase formado desde mucho ántes el proyecto de no comprender en

el reconocimiento de las deudas extranjeras el empréstito de Guebhard, de que ya en otro lugar de este escrito llevamos hecha especial mencion. Fundábase este intento en el horror con que los proscriptos en 1823 habian mirado una operacion que había procurado al Gobierno de 1824 los medios de atender á su conservacion, y de organizar el servicio público. En el ódio que aquel Gobierno les inspiraba, comprendieron al agente, que tanto había contribuido á hacer efectivas en el Tesoro público las sumas de aquel empréstito; y habiendo llegado el caso de fijar en el Estamento de Procuradores el carácter de aquella deuda, Búrgos debía ser el blanco de ataques especiales.

Le acometió, en efecto, el Conde de las Navas el 24 de Setiembre, en un discurso notable por una violencia de acusacion sin ejemplo en los anales parlamentarios. No sólo imputaba á Búrgos dilapidaciones y culpables manejos en el empréstito Guebhard, sinó que afirmó en su discurso que el Conde de la Alcudia había dado cuenta al Rey de un expediente sobre iniquidades, robos y perfidias en la mencionada operacion, en consecuencia de la cual había el Monarca mandado formar causa al Ministro Ballesteros y á D. Javier de Búrgos. Acudió este, ceioso de su honra, pidiendo al Gobierno la vindicacion de su ultraje, suplicando á S. M. mandase averiguar si había existido ó existía el expediente de que hablaba el Conde de las Navas, y poner en claro sus acusaciones; y pidió además que se formase una comision compuesta de Próceres y Procuradores, á quienes pasasen todos los papeles relativos á aquel empréstito, y que informasen sobre la parte que en él habia tenido. Quien de tales imputaciones era objeto, y tales medios de publicidad buscaba para poner en claro su conducta, no merecía, por cierto,

que se le cerrasen las puertas á la defensa, y se ahogara su voz, cuando tan alta y vehemente tronaba la de sus acusadores.

No presume el autor de estas líneas de entendido en materias de Hacienda, ni se ha iniciado jamás en los fáciles secretos de las operaciones de Bolsa. Pero tiene la profunda conviccion de que muchos de los que acusaban á Búrgos, no se hallan más instruidos en estas materias, y que la mayor parte de los que aceptaron aquellas acusaciones, ignorando su fundamento, y profesando una opinion formada por otros, no han descendido jamás á las circunstancias y pormenores de los hechos, que como capitales acusaciones, se acumulaban sobre la reputacion de nuestro protagonista. Por eso nos creemos en el deber de tomar su voz en este importante punto de su vida, y dar á conocer siquiera á los imparciales, ó á los superficialmente prevenidos, parte de las razones que Búrgos alegaba contra sus adversarios.

Él contaba con su posicion para defenderse de lo que acaso á la emulacion de aquella posicion misma, debía en parte. Contaba con una tribuna para responder á las imputaciones, que desde lo alto de otra tribuna se habían lanzado contra él: aguardaba la ilustracion del asunto por medio de los documentos originales, y por la comision que iba á formarse; aguardaba que el Gobierno declarase oficialmente la no existencia del expediente que el Conde de las Navas había citado: pero, entretanto, publicó con el título de *Observaciones sobre el empréstito Guebhard*, un escrito en que manifestaba á los ojos de la Nacion y de la Europa, todo lo que era bastante para formar una idéa distinta y luminosa de aquella operacion, presentándola con tal claridad en la enunciacion de los hechos, tal



orden en su calificación, y tal fuerza de raciocinio, que no sabemos qué pudieran responder á ella sus despues mudos y silenciosos contrarios.

«Nada tendría de singular—les decía aludiendo á los pretendidos expedientes y proceso de Alcudia—» nada tendría de singular, que fiel á las tradiciones y á los hábitos de todos los partidos, aprovechase aquella coyuntura una faccion fanática, capitaneada en los años anteriores por dos Ministros, que estaban en lucha perpétua con los otros tres, cuyos sentimientos eran moderados y justos, y particularmente con el Ministro de Hacienda. El Conde de la Alcudia, Jefe de aquella faccion, pudo, pues,—en su deseo de vengarse de la enérgica y liberal oposicion de D. Luis Lopez Ballesteros—recoger algunas de las imputaciones, que por los motivos que acabo de expresar, circulaban sin duda contra él, y que ni su posicion ni el convencimiento de la justicia de sus actos le hubieran permitido desvanecer. Pero suponiendo cierto—lo que yo he ignorado hasta hoy—que Alcudia reuniese algunos de aquellos chismes, y formase con ellos un legajo, ó sea un proyecto de procesos, *nunca un expediente*, pues expediente es otra cosa, es evidentemente calumnioso que el Rey mandase formar causa á Ballesteros y á mí, puesto que aquel continuó de Ministro mientras lo fué Alcudia, y ambos cesaron de serlo juntos. ¿Quién habría podido impedir el cumplimiento de la resolucion soberana, si hubiese sido cierta? ¿Cómo Alcudia, cuyo poder igualaba á su audacia y á su odio, habría dejado de cumplir una orden que él provocara, ya por satisfacer sus resentimientos particulares, ya, si se quiere, por otro motivo más elevado? ¿Cómo, aun suponiendo que se hubiese revocado la pretendida orden, ha-

bría continuado Ballesteros de Ministro, y se habría Alcudia mantenido á su lado?...»

Con igual fuerza de raciocinio sigue combatiendo Búrgos la posibilidad de que pudiera haber desaparecido tal expediente, concluyendo con asegurar que en *ninguno de los empréstitos hechos ántes y despues de 1823 habia tenido parte alguna*. Pero no se contentaba con su vindicacion personal. Revolviendo las armas sobre los que contra él las esgrimían, se atrevió á probarles que todos los empréstitos contraídos por la España en los períodos de régimen constitucional, habian sido más onerosos que el de Guebhard. «Hé aquí—decía, despues de hablar del más ventajoso de aquellos—hé aquí una revelacion, que asombrará no poco á los charlatanes, y aun á los que no lo sean.»

El empréstito Guebhard, esa operacion tan indignamente calificada y tan atrozmente juzgada, se hizo á un interés de  $1\frac{1}{2}$  por 100 *ménos* que el primero, y uno de los más ventajosos que celebraron las Córtes; y eso, cuando estas se hallaban en el apogéo de su prestigio y de su gloria; cuando Lisboa, Turin y Nápoles habian adoptado la Constitucion Española; cuando la península Itálica estaba asomada á una situacion igual á la de la península Ibérica; cuando en fin la simpatía universal estaba excitada en favor de nuestra Nacion, llamada entónces al parecer, á los más altos destinos. Pues bien: en aquella situacion, las Córtes contrataban un préstamo á  $10\frac{1}{4}$  por 100 de interés. Por el contrario, en 1823 la Nacion española estaba entregada á una sangrienta reaccion. Un Gobierno en Madrid, á nombre del Rey, y otro en Cádiz con el Rey á su cabeza, se disputaban un mando, que sólo el pronunciamiento nacional